



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Educación

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

D.E.G.
EXpte. N° 1050-176-2020

RESOLUCION N° **945** E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **09 MAR. 2020**

VISTO:

La situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19) y la necesidad de adoptar medidas preventivas para resguardar la salud de educandos y servidores públicos del ámbito educativo, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, en el marco de su competencia, recomienda en general adoptar medidas preventivas y en particular en las instituciones educativas para resguardar la salud ante la situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19),

Que corresponde al Ministerio de Educación organizar y gestionar los servicios que ofrece el Sistema Educativo Provincial (art. 7 de la Ley de Educación de la Provincia de Jujuy N° 5807) y la atención de los problemas médico-sanitarios en el ámbito de su competencia, en coordinación con el ministerio respectivo (art. 28° inc. 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875),

Que es conveniente adoptar medidas de cuidado y prevención de carácter excepcional en todas las dependencias educativas, asegurando el normal desarrollo de las actividades, de acuerdo con los protocolos de salud vigentes,

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y ARCHIVO
ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA

Fecha 11 MAR 2020

Excmo. Sr. 650

Número 176 de 20

PALACIO DE GOBIERNO

ARTICULO 1°.- Recomendar a los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la provincia, de gestión estatal, privada, social y cooperativa, la adopción de las siguientes medidas preventivas.

- a) Desarrollar las actividades escolares y académicas según los calendarios establecidos.
- b) Reforzar las recomendaciones de prevención de infecciones respiratorias.
 - 1. Lavado de manos frecuente con agua y jabón,
 - 2. Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue-codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar,
 - 3. Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados
 - 4. Ventilar los ambientes; y
 - 5. Limpiar frecuentemente las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
- c) Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad para respirar) se recomienda no asistir a la institución educativa
- d) En caso de estudiantes o personal de los establecimientos que regresen de viaje desde áreas con circulación y transmisión de coronavirus, a la fecha los siguientes países China, Corea del Sur, Japón, Irán, Italia, España, Francia y Alemania -y los que indicare el Ministerio de Salud- aunque no presenten síntomas se sugiere que permanezcan en el domicilio sin concurrencia a clases y evitar el contacto social por CATORCE (14) días

ARTICULO 2°.- Justificase las inasistencias de estudiantes o del personal dependiente de este ministerio en las que incurrieran por causa de la situación epidemiológica que motiva la presente y durante el plazo máximo previsto en el Art. 1° inc. d.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a las instituciones educativas por intermedio de la Secretaría de Gestión Educativa y a las demás dependencias a través de Jefatura de Despacho.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Educación

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"



.../12. CORRESPONDE A RESOLUCION Nº

945 -E.-

ARTICULO 4º.- Regístrese tome razón Fiscalía de Estado, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, gírese a la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Secretaría de Infraestructura Educativa, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Equidad Educativa, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior, para conocimiento y demás efectos. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación y archívese




ISOLDA CALSTINA
Ministra de Educación